



## Recopilación de la Jurisprudencia

### Sentencia del Tribunal General (Sala Sexta) de 8 de diciembre de 2021 — Sun West y otros/Comisión

(Asunto T-623/20)

«Ayudas de Estado — Producción de energía eléctrica a partir de instalaciones fotovoltaicas — Obligación de compra de electricidad a un precio superior al precio de mercado — Desestimación de una denuncia — Artículo 12, apartado 1, párrafo segundo, y artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2015/1589»

1. *Ayudas otorgadas por los Estados — Examen de las denuncias — Obligaciones de la Comisión — Denuncia presentada por una empresa interesada con el objeto de informar a la Comisión acerca de la existencia de una ayuda ilegalmente abonada para que se dicte una decisión de compatibilidad de dicha ayuda — Inadmisibilidad de la denuncia — Violación del principio de seguridad jurídica — Inexistencia*

[Arts. 107 TFUE, apartado 1, y 108 TFUE; Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, arts. 1, letras f) y h), 12, ap. 1, y 24, ap. 2]

(véanse los apartados 25 a 34 y 37 a 56)

2. *Ayudas concedidas por los Estados — Competencias respectivas de la Comisión y de los órganos jurisdiccionales nacionales — Función de los órganos jurisdiccionales nacionales — Salvaguarda de los derechos de los justiciables en caso de incumplimiento de la obligación de notificación previa — Obligación de los órganos jurisdiccionales nacionales de extraer todas las consecuencias de dicho incumplimiento con arreglo al Derecho nacional*

(Arts. 107 TFUE y 108 TFUE)

(véanse los apartados 35 y 36)

3. *Ayudas otorgadas por los Estados — Examen de las denuncias — Obligaciones de la Comisión — Fase de examen previo — Obligación de instrucción de la Comisión — Alcance — Examen diligente e imparcial de la denuncia*

(Arts. 107 TFUE, apartado 1, y 108 TFUE; Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, arts. 12, aps. 1 y 2, y 24, ap. 2)

(véase el apartado 48)

## **Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la resolución de la Comisión de 28 de julio de 2020 mediante la que se desestima la denuncia de las demandantes relativa a las ayudas de Estado satisfechas ilegalmente por la República Francesa a los productores de energía fotovoltaica en virtud de las órdenes de fijación de tarifas de 10 de julio de 2006, de 12 de enero y de 31 de agosto de 2010, con el fin de que se declare su incompatibilidad con el mercado interior.

## **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
  
- 2) Sun West, JB Solar y Azimut56 cargarán, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea.